

**RE: SOLICITUD DE COMPROMISOS - MESA DE TRABAJO DEFENSA JUDICIAL**

Desde Mónica Toledo - M&D Abogados <monica.toledo@medellinduran.com>

Fecha Vie 24/07/2026 11:46

Para Maria Tatiana Mejia Rojas <mtmejia@secretariajuridica.gov.co>; Andrés Mauricio Ortiz Maya <amortizm@secretariajuridica.gov.co>; Stefania Vargas Gutierrez <svargas@secretariajuridica.gov.co>

CC Carlos Medellín - M&D Abogados <carlos.medellin@medellinduran.com>; Miguel Cortes - M&D Abogados <miguel.cortes@medellinduran.com>

3 archivos adjuntos (5 MB)

Líneas defensa caída de árboles -Ajustado.docx; Líneas defensa caída de árboles -Ajustado.pdf; Anexo No. 01_Línea Jurisprudencial.docx;

Estimadas doctoras Tatiana y Stephania, reciban un cordial saludo.

De acuerdo con lo conversado en días pasados, hemos revisado y ajustado el documento sobre casos de responsabilidad por caída de árboles conforme a las observaciones que fueron presentadas por las entidades. Además, ajustamos la estructura y la redacción y realizamos un ejercicio de revisión de estilo para su unificación.

Aprovecho para comentarles que en la conversación que sostuve con Secretaría de Ambiente solicitaron que se socialice el documento ajustado para comentarios y aportes, por parte de ellos y de las otras entidades involucradas. Esta solicitud me parece razonable y necesaria, especialmente por los aspectos técnicos y administrativos que hacen parte del documento.

En archivo adjunto les comparto el documento ajustado (en formato word y pdf) y el anexo, para su conocimiento previo a la reunión del martes.

Quedo atenta a sus valiosos comentarios. Nos vemos el martes.

**Mónica María Toledo
Rojas**

Directora

 (+57) 601 340 02 80

 Calle 33 # 6B – 24 piso 7 y 8
Colombia, Bogotá D.C.

 medellinduran.com



Medellín & Durán Abogados



El contenido de este correo electrónico es confidencial y está destinado únicamente al destinatario especificado en el mensaje. Está estrictamente prohibido compartir cualquier parte de este mensaje con terceros, sin el consentimiento por escrito del remitente. Si recibió este mensaje por error, responda a este mensaje y continúe con su eliminación, para que podamos asegurarnos de que dicho error no ocurra en el futuro.

De: Miguel Cortes - M&D Abogados <miguel.cortes@medellinduran.com>

Enviado: jueves, 19 de marzo de 2026 15:26

Para: Maria Tatiana Mejia Rojas <mtmejia@secretariajuridica.gov.co>

Cc: Andrés Mauricio Ortiz Maya <amortizm@secretariajuridica.gov.co>; Mónica Toledo - M&D Abogados <monica.toledo@medellinduran.com>; Carlos Medellín - M&D Abogados <carlos.medellin@medellinduran.com>

Asunto: RE: SOLICITUD DE COMPROMISOS - MESA DE TRABAJO DEFENSA JUDICIAL

Estimada Doctora Tatiana,

De acuerdo a los compromisos adquiridos en la reunión adelantada el pasado 09 de marzo del presente año, nos permitimos remitir el documento de la línea de defensa distrital respecto a los eventos de caída de arboles en control de cambios con los ajustes que consideramos pertinentes.

De igual manera, le remitimos como anexo a dicho documento una línea jurisprudencial elaborada respecto a este tema, la cual consideramos que puede ser de ayuda para las entidades y sus funcionarios a la hora de entrar de defender procesos judiciales sobre el particular.

En virtud de lo anterior, quedamos atentos a cualquier requerimiento de su parte frente al mencionado tema.

Cordialmente,

Miguel Matías Cortés Cuenca

Abogado

☎ (+57) 601 340 02 80

📍 Calle 33 # 6B – 24 piso 7 y 8
Colombia, Bogotá D.C.

🌐 medellinduran.com



Medellín & Durán Abogados



De: Maria Tatiana Mejia Rojas <mtmejia@secretariajuridica.gov.co>

Enviado: viernes, 6 de marzo de 2026 12:41

Para: Maria Paula Rueda Mantilla <mpruedam@secretariajuridica.gov.co>; Ruben Dario Gallego Gonzalez <rdgallego@secretariajuridica.gov.co>; Mónica Toledo - M&D Abogados <monica.toledo@medellinduran.com>; Miguel Cortes - M&D Abogados <miguel.cortes@medellinduran.com>; Andrés Mauricio Ortiz Maya <amortizm@secretariajuridica.gov.co>

Cc: Mauricio Alejandro Moncayo Valencia <mmoncayov@secretariajuridica.gov.co>

Asunto: Re: SOLICITUD DE COMPROMISOS - MESA DE TRABAJO DEFENSA JUDICIAL

Buenas tardes,

Reanudando las mesas de trabajo sobre las líneas de defensa en litigios relacionados con caída de árboles, remito para su conocimiento y comentarios el avance de los argumentos técnicos y jurídicos identificados con las entidades del Distrito involucradas.

Agradezco entonces que, en la reunión del próximo lunes, 9 de marzo, podamos continuar con el proceso de estructuración de los mismos.

Cordialmente,

El mar, 18 nov 2025 a la(s) 3:25 p.m., Maria Tatiana Mejia Rojas (mtmejia@secretariajuridica.gov.co) escribió:

Buenas tardes,

Luego de realizar varias mesas de trabajo sobre un caso de importancia para el Distrito por el valor de las pretensiones, respecto de la responsabilidad del Distrito frente a terceros por la caída de arboles, en adjunto remito documento con algunos argumentos técnicos y jurídicos acordados con las diferentes entidades involucradas a fin de mejorar la defensa. Todos ellos, compilados en el archivo adjunto.

El vie, 31 oct 2025 a la(s) 1:19 p.m., Juan Sebastian Porras Sanchez (juan.porras@habitatbogota.gov.co) escribió:

Buen día
Dr. Andrés Ortiz

Atendiendo el compromiso adquirido en reunión del 16 de octubre:

CASO 1

Litisconsorcio

Hace referencia a la competencia que a nivel central del distrito se debe atender para ser parte de una proceso judicial con observancia que el Distrito Capital es una única persona jurídica, su desarrollo se dio en la reunión y no quedó compromiso de hacer alcance.

No obstante, de requerirse se presentará

CASO 2

Ejecución de Sentencias con ordenes de hacer

Se presentan casos en los que dan órdenes de hacer, cuya ejecución requiere trámites administrativos que no consideran las particularidades del caso judicial, por ejemplo:

Acción popular 25000231500020060034701

La orden judicial fue:

ORDENES DEL FALLO DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA AL DISTRITO CAPITAL

"SEGUNDO: ORDENAR a los señores: NOÉ ALBERTO ORJUELA CASTILLO, ABDON CENEN MORA CASTAÑEDA, JUAN JOSÉ BARRETO OROZCO y NELLY ROSERO QUIÑONES, identificados con la C.C. No. 19.164.024, 54.466, 19.205.733 y 51.625.900 respectivamente, en su condición de propietarios del inmueble lote ubicado en la Carrera 10 entre Calle 32 F Sur y 32 B Sur, con matrícula inmobiliaria No. 505-40125439, para que dentro del término máximo de diez (10) meses contados a partir de la ejecutoria de la presente Sentencia procedan a COORDINAR con los representantes legales de las autoridades distritales vinculadas a la presente acción, los estudios técnicos para el diseño o la construcción de la red de acueducto y alcantarillado que fuese necesaria para superar la problemática ambiental originada en las aguas residuales que fluyen sin canalizar por el predio antes mencionado. Las erogaciones para cumplimiento de la presente sentencia correrán a cargo de los propietarios del inmueble

TERCERO: ORDENAR: Al representante legal de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP, que proceda, dentro del término máximo de dos(2) meses, junto con la Alcaldía Local de San Cristóbal a implementar campañas de educación sanitaria para instruir a los habitantes del sector, sobre las normas de higiene a tener en cuenta en el tratamiento adecuado de desechos y basuras, para evitar enfermedades preservar la sanidad ambiental del sector

ORDEN DEL AUTO DEL 24 DE ABRIL DE 2018 QUE MODULÓ LOS FALLOS DE 1 Y 2 INSTANCIA

"ORDENAR al representante legal de la EAAB una vez alcance firmeza esta decisión, en el término de la siguiente vigencia fiscal, con el fin de superar los impases que enervan hasta ahora la efectiva protección de los derechos colectivos amparados a un ambiente sano, a la salubridad demás derechos de la comunidad afectada, se proceda a definir los respectivos diseños, y luego con cargo a su presupuesto realice las pertinentes contrataciones para la construcción y puesta en funcionamiento de las obras que sean suficientes y necesarias en el lote ubicado en la carrera 10 entre calles 32 F sur y 32 B sur de la ciudad de Bogotá (...) la EAAB, queda facultada para iniciar las acciones administrativas y/o judiciales que considere apropiadas y convenientes para repetir u obtener de los actuales propietarios, poseedores y/o causahabientes los costos económicos o las erogaciones, en la proporción que legalmente corresponda, como gastos que hayan ejecutado para las construcción de las redes de alcantarillado secundarias en el bien inmueble ubicado en la dirección ya indicada, con matrícula inmobiliaria 505-40125439 de conformidad con la parte motiva del auto."

Nótese que la acción popular garantizó a la comunidad el goce de servicios públicos, mediante la instalación de la infraestructura necesaria para el efecto. Cuya carga de construcción se impone al urbanizador en 1 instancia pero que dado el proceso judicial, se impone a la EAAB hacer y cobrar posteriormente al urbanizador.

En firme esa orden a la EAAB, fue vinculada la SDHT por petición del Comité de seguimiento para que en virtud del trámite de legalización de barrios se crearán los espacios públicos en los cuales se instalará la infraestructura, NO obstante, el expediente para la legalización de asentamiento que construye la SDHT requiere certificado de disponibilidad de recursos públicos.

Certificado este que la EAAB negó en varias oportunidades pues NO había infraestructura y no había espacio sobre el cual instalarla, pero sin el cual NO se podría haber dado la conformación del expediente y su posible legalización. lo que es el tema central que se sugiere para estudio.

Este ejemplo muestra cómo se presentan órdenes judiciales legalmente concebidas cuya ejecución NO se puede atender en el trámite ordinario que la administración tiene para el caso, lo que corresponde a la sugerencia de estudio en las mesas que se están llevando por la Secretaría Jurídica Distrital.

NOTA: Al pie, hacemos notar que en el caso finalmente se decidió separar el trámite de legalización de asentamiento de la generación de los espacios para la infraestructura necesaria para el cumplimiento de la orden pues estos estaban fuera del polígono del asentamiento.

Atentamente

Juan Sebastián Porras Sánchez

Abogado

El 28/10/2025, a las 12:12 p.m., Andrés Mauricio Ortiz Maya <amortizm@secretariajuridica.gov.co> escribió:

Cordial saludo,

Respetadas y Respetados, espero se encuentren muy bien, el presente correo es para solicitarles el envío de la información pactada, en la mesa de trabajo sobre líneas de Defensa Judicial, que se sostuvo el día 16 de octubre de 2025 a las 11:00 am, donde se pactaron los siguientes compromisos:

1. La doctora María Tatiana Mejía se comprometió a remitir los avances de los documentos jurídicos y las sentencias en las que se ha desarrollado el tema de los procesos instaurados contra el Distrito por la caída de árboles, con el fin de consolidar el análisis jurídico correspondiente.
2. El doctor Juan Sebastián Porras acordó elaborar y enviar un párrafo explicativo sobre el problema jurídico a estudiar, con el propósito de incorporarlo dentro de las líneas temáticas de las mesas de trabajo, respecto de la complejidad de cumplir ciertas órdenes judiciales de obligación de hacer cuando las competencias recaen en otras entidades.
3. La doctora Claudia Elisa Garzón Salor se comprometió a enviar la documentación relacionada con el llamamiento en garantía de las compañías aseguradoras, en los casos de incumplimientos contractuales por parte de contratistas indirectos, con el fin de estudiar su procedencia y tratamiento jurídico.

La anterior información, les pido el favor de que sea remitida en el transcurso de esta última semana de octubre, con el fin de fijar fecha para la próxima mesa de trabajo, que se llevará a cabo dentro de los 15 primeros días de noviembre.

--

Atentamente,

ANDRES MAURICIO ORTIZ MAYA

DIRECTOR

Dirección Distrital DE GESTIÓN JUDICIAL

Email: amortizm@secretariajuridica.gov.co

Secretaría Jurídica Distrital - Alcaldía Mayor de Bogotá

Teléfono: 3813000

Sede principal Carrera 8 No. 10 - 65



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

Juan Sebastian Porras Sanchez

Contratista - No 349 - 2025

Subsecretaría Jurídica

Secretaría Distrital del Hábitat

Teléfono: +57 (601) 358 1600 -
Bogotá, Colombia



**Imprimir menos es cuidar
más nuestro planeta**

**Antes de imprimir, comprueba si es necesario hacerlo. Una tonelada de
papel implica la tala de 15 árboles y el consumo de 250 mil litros de agua.**